

OSORNO, 08 de agosto de 2014.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL 2º BÁSICO DE LA ESCUELA SOCIEDAD
SOCORRO DE SEÑORAS**

DECRETO N° 10.785/

VISTOS:

La solicitud ID DOC 428562, del 07 de julio de 2014, , la Presidenta del 2º Básico de la Escuela Sociedad Socorro de Señoras, Sra. María Chavéz, mediante la cual solicitan el Camping Olegario Mohr, para el día 20 de diciembre de 2013, desde las 09:00 a 18:00 hrs., con la finalidad de realizar un paseo de curso (63 personas aprox.)

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad escolar, de forma gratuita.

El artículo 5 N° 5.1 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia del Administrador Municipal (s) con fecha 01.08.2014 y la autorización con Ord. N°867 con fecha 31.07.2014.-

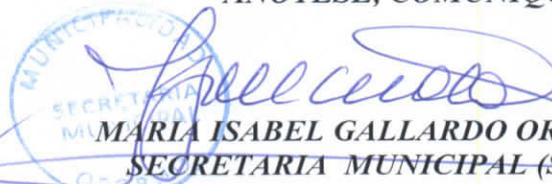
El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2014 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al 2º Básico de la Escuela Sociedad Socorro de Señoras, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 20 de diciembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MARCIA MARTEL JARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

MMJ/MIGO/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- DIRMAO

- IDOC N° _____ //